PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

19 de Diciembre de 2019

2da Sesión Extraordinaria Reunión Nº02

**Presidentes**: Sr. Roberto Guillermo Gattoni – Presidente Nato

Sr. Eduardo Omar Cabello – Vicepresidente Primer

**Secretario Legislativo**: Dr. Nicolás Alvo.

**Secretario Administrativo**: Dr. Roberto Paulo Iglesias Sansone.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABARCA, Juan Carlos

ATENCIO, Silvio Marcelo Nicolás

BARIFUSA, Jorge Washington

BERENGUER, Francisco Gastón

CABELLO, Eduardo Omar

CARRIÓN, Rubén Alberto

CHANAMPA, Andrés Horacio

CHICA, Juan José

CORNEJO, Enzo Ariel

ESTEVE, José Luis

GIOJA, Juan Carlos

GIOJA, Leonardo César

HENSEL, Federico Alberto

JAIME, Carlos Gustavo

JALIFE, Rodolfo Alejandro

MALLEA, Andrés Marcelo

MARINERO, Mauro

MIODOWSKY, Sergio David

MONTAÑO, Enrique Daniel

MONTI, Marcela Gema

NUÑEZ, Ramón Miguel

ORTIZ, Alfredo Simón

PAREDES, María Fernanda

PICÓN, Nancy Viviana

PLATERO, Carlos Antonio

QUIROGA, Horacio Juan

QUIROGA, Marcela Ruth

RAMELLA, Celina Inés

ROCA, Juan Manuel

RODRÍGUEZ, Gustavo Raúl

ROMERO, Mario Adrián

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SÁNCHEZ, Miguel Ángel

SEVA, Graciela Hilda

USIN, Gustavo Walter

**DIPUTADOS AUSENTES**

PEÑALOZA, María Florencia

**SUMARIO**

**I -** Apertura de la Sesión

**II –** Izamiento de Banderas.

**III** - Orden del Día y Decreto de Convocatoria. (p. 1y sig.)

**IV –** Manifestaciones de Presidencia (p. 2)

**V –** Puntos para su Tratamiento.

1. Toma de juramento al Dr. Pablo Alberto García Nieto, en el cargo de Defensor del Pueblo de San Juan. (p. 1 y sig.)
2. Expediente 5043: Mensaje Nº 0086 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Presupuesto Provincial para el Ejercicio Fiscal Año 2020. (p. 1 y sig.)
3. Expediente 5044: Mensaje N.º 0087 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Impositiva Año Fiscal 2020. (p.1 y sig.)
4. Expediente 5045: Mensaje N.º 0088 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica la Ley N.º 151-I, Código Tributario de la Provincia de San Juan. (p. 1 y sig.)
5. Expediente 5308: Mensaje Nº 0089 y Proyecto de Ley destinado a aprobar el Consenso Fiscal 2019 (SU INCLUSIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 1; 22 y sig.)

**VI** – Arrío de banderas. (p. 23)

**SANCIONES**

1. **LEY Nº 2025–I:** Mensaje N.º 0086 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Presupuesto Provincial para el Ejercicio Fiscal Año 2020. (p. 1 y sig.)
2. **LEY Nº 2026–I:** Ley Impositiva Año Fiscal 2020. (p.1y sig.)
3. **LEY Nº 2027–I:** Por la que modifica la Ley N.º 151-I, Código Tributario de la Provincia de San Juan. (p. 1 y sig.)
4. **LEY Nº 2028–I:** Por la que aprueba el Consenso Fiscal 2019 (p.1; 22 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:28 horas, dice el:

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Con la presencia de treinta y cinco señores diputados, se inicia la Segunda Sesión Extraordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Juan Carlos Abarca, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

III – DECRETO DE CONVOCATORIA

Y ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*San Juan, 16 de diciembre de 2019.*

*DECRETO Nº 1087-P*

*VISTO:*

*El expediente 5163, iniciado por señores diputados miembros de la Comisión Permanente, en el que solicitan se convoque a la*Segunda Sesión Extraordinaria*, para el día 19 de diciembre a las 9:00 horas, con el objeto de dar tratamiento a los asuntos obrantes en expedientes: 5044, Mensaje Nº 0087 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Impositiva Año Fiscal 2020; 5043, Mensaje Nº 0086 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Presupuesto Provincial para el Ejercicio Fiscal Año 2020; 5045, Mensaje Nº 0088 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica la Ley Nº 151-I, Código Tributario de la Provincia de San Juan; y la toma de juramento por parte de esta Cámara de Diputados al nuevo Defensor del Pueblo de San Juan, designado por Resolución Nº 185/19; y,*

*CONSIDERANDO:*

*Lo dispuesto por el Artículo 153 de la Constitución Provincial y el Artículo 23, Inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;*

*Que es necesario dictar el decreto de convocatoria;*

*POR ELLO:*

*EL VICEGOBERNADOR*

*DE LA*

*PROVINCIA DE SAN JUAN*

*Y PRESIDENTE NATO*

*DE LA*

*CÁMARA DE DIPUTADOS*

*D E C R E T A:*

***ARTÍCULO 1º-*** *Convócase a los señores diputados a cele-*

*brar la*SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA*, para el día jueves 19 de diciembre de 2019, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:*

***PUNTOS PARA SU TRATAMIENTO***

1. *Toma de juramento al Dr. Pablo Alberto García Nieto, en el cargo de Defensor del Pueblo de San Juan.*
2. *Mensaje Nº 86 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Presupuesto Provincial para el Ejercicio Fiscal Año 2020.*
3. *Mensaje Nº 87 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Impositiva Año Fiscal 2020.*
4. *Mensaje Nº 88 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica la Ley Nº 151-I, Código Tributario de la Provincia de San Juan.*

***ARTÍCULO 2º-****Por Secretaría Legislativa cítese a los seño-*

*res diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.*

***ARTÍCULO 3º-****Comuníquese y archívese.*

FIRMAN:

Dr. Roberto Guillermo Gattoni - Vicegobernador  y Presidente Nato de la C. D.

Dr. Nicolás E. Alvo López - Secretario Legislativo

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito la alteración del Orden del Día, para realizar una incorporación.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Se necesita el apoyo de dos señores diputados.

-Apoyo suficiente-

**Sra. Monti.-** Gracias, señor Presidente.

Para solicitar la incorporación del Expediente 5308, Mensaje Nº 89 y Proyecto de Ley para aprobar el Consenso Fiscal 2019.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción de la señora diputada Marcela Monti.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada

con treinta y cinco votos-

Pasamos al tratamiento del Punto 1, juramento del Defensor del Pueblo.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, esta Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, la designación del doctor Pablo García Nieto como Defensor del Pueblo.

Conforme a la Ley Nº 344-E, de acuerdo al artículo 150º de la Constitución Provincial, corresponde a la Cámara de Diputados la toma de posesión del cargo, y preste juramento de desempeñarse debidamente en el mismo.

Encontrándose el doctor Pablo García Nieto, se solicita que pase a Presidencia para su debido juramento y a posteriori se pase a cuarto intermedio.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del señor diputado Abarca.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobada

con treinta y cuatro votos–

Invitamos al doctor Pablo García Nieto al estrado, para proceder a la jura.

–Así se hace–

Señor Pablo García Nieto: ¿Juráis por Dios, la Patria y sobre estos Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de Defensor del Pueblo, para el cual habéis sido designado?

**Sr. García.-** ¡Sí, juro!

–Aplausos–

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Si así no lo hiciereis, que Dios y la Patria os lo demanden.

–Aplausos–

–MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA–

Quiero agradecer la presencia de sus familiares, de sus amigos, del Senador Nacional Rubén Uñac, y de los Ministros de la Corte; los Ministros del Poder Ejecutivo, Funcionarios que lo están acompañando.

Muchísimas gracias por habernos acompañado en el presente acto.

–Aplausos–

–Se pasa a cuarto intermedio

siendo las 10:37 horas–

– REANUDACIÓN DE LA SESIÓN –

­­–Siendo las 10:44 horas, dice el: –

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Con quórum reglamentario, se reanuda la Sesión.

Señores diputados con quórum reglamentario reanudamos la sesión.

Corresponde el tratamiento del Punto 2 del Orden del Día, que es la Ley de Presupuesto Provincial.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar y hacer moción que los Puntos 2, 3 y 4, Mensajes del Poder Ejecutivo Nº 86, 87 y 88 respectivamente, sean tratados en conjunto y la votación, tanto en general como en particular, se realice por separado y que se omita la lectura de los mismos, ya que todos los diputados, contamos con las copias en nuestras bancas.

Lo hago moción, señor Presidente.

Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del diputado Jalife.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada

con treinta y cinco votos –

Esta Presidencia, solicita al público presente, el debido silencio en respeto a los señores diputados.

Corresponde en consecuencia el tratamiento en conjunto de los Puntos 2, 3 y 4.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer término, para iniciar mi fundamentación del Proyecto de Ley de Presupuesto Año 2.020, para el próximo Ejercicio Fiscal, antes que nada agradecer la presencia en esta Cámara de la señora Ministra de Hacienda con todo su equipo técnico, para explicarle a todos los diputados.

Informarnos previamente y darnos un pantallazo general de lo que es el Proyecto de Ley de Presupuesto, modificación de la Ley Impositiva y el Código Tributario.

* Acto seguido, ocupa el sitial

de Presidencia el señor diputa-

do Cabello, Vicepresidente Pri-

mero –

A su vez, señor Presidente, voy a solicitar autorización para hacer lectura de algunos párrafos, informes técnicos, dado el carácter del mismo.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está autorizado, señor diputado.

**Sr. Jalife.-** Gracias, señor Presidente.

*Como contexto general es necesario para la explicación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal correspondiente, en este caso para el periodo 2.020.*

*Debemos tener presente, tal cual lo mencionaba la señora Ministra, la dinámica económica nacional expresada en el Presupuesto Nacional , elaborado por la gestión anterior, como así también la dinámica provincial.*

*Esas estimaciones, señor Presidente, que preveía este Presupuesto Nacional de la gestión anterior, son entre las más importantes las siguientes: El incremento del consumo y la inversión; el superávit fiscal; la desaceleración de la inflación y el crecimiento del 1% del PBI; son todas estas medidas del presupuesto y previsiones establecidas por la administración anterior.*

*Ese presupuesto de la gestión anterior también establecía un 95,96% de Gastos Corrientes. Lo cual lo tenemos en el cuadro del Presupuesto Nacional que, obviamente, va a ser tratado y modificado por el Congreso de la Nación, en el mes de marzo.*

En cuanto al Presupuesto Provincial, señor Presidente, sobre la preparación del mismo tenemos que decir que ha sido elaborado de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Provincial, formulado bajo los principios fundamentales que rigen las finanzas públicas, cumpliendo con las reglas presupuestarias de unidad, universalidad, anualidad y equilibrio.

*Se ha respetado el marco macrofiscal emanado del Gobierno Nacional, Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, tanto de la Ley Nacional Nº 25.917, modificada por Ley Nacional Nº 27.428 y mediante la cual, la Provincia adhirió a través de la Ley Provincial Nº 828–I; y también de la Ley Nº 1.754–I , ambas de la Provincia.*

*Hay que destacar, señor Presidente, que el Presupuesto Provincial está dando cumplimiento a la impresión prevista por la Ley Nacional Nº 26.075, de Financiamiento Educativo, que para el año 2.020, tal cual lo tenemos en uno de los cuadros, en el cuadro de Recursos por Fuentes de Financiamiento, está detallado el financiamiento educativo por un importe de 6.819.640.000 pesos.*

Acá la Provincia, está dando cumplimiento a esta Ley Nacional, más precisamente al artículo 7º.

*También, se ha previsto como base de preparación, la continuación de la aplicación de la técnica de presupuestación por programas. Primero, se aplicó al Ministerio de Educación; luego se extendió a Infraestructura; Salud; a Organismos Descentralizados; al Ministerio de Gobierno; al Ministerio de Hacienda y ahora, en este Ejercicio Económico, se pretende incorporar a la Secretaría de Deportes.*

Con esta técnica, se procura elevar la productividad del gasto público; se establecen metas y motivos de los desvíos, así permite el seguimiento y la evaluación de la producción de bienes y servicios, logrando el uso eficiente de los recursos públicos. Lo importante que es el tema del gasto eficiente, que sean bien empleados los recursos públicos. Se miden los desvíos, y se determinan responsables.

Hay que tener presente, que los cálculos y estimaciones que se han ocupado y se han determinado, para elaborar este presupuesto, es a base de lo ejecutado en el mes de julio del 2019.

Si comparamos el presupuesto 2019 con el 2020 que estamos tratando, tenemos un incremento nominal del 58,16%.

En definitiva, teniendo en cuenta la incertidumbre de la política económica nacional, como así también su política monetaria y financiera, cuyos efectos impactan obviamente en la recaudación y en otras variables presupuestarias, es que se ha elaborado el presente Presupuesto, tal cual lo expresaba la Ministra, con prudencia y responsabilidad.

Considerando también, que en todos los años anteriores que se han aprobado los presupuestos por esta Cámara de Diputados, cuando hablábamos de las metas macro fiscales del Gobierno Nacional en ejecución real, nunca se cumplieron; y obviamente, la Provincia tuvo que salir a tener en cuenta ese dinamismo y tender una muñeca al Poder Ejecutivo, como la ha tenido todos estos años, para poder dar cumplimiento a los objetivos del Estado.

En el Título I del Proyecto de Ley, se encabeza del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública. Acá es importante destacar, qué es lo queda comprendido entre el concepto de Administración Pública Provincial. Sería: la Administración Central, compuesta de las Secretarias de Estado y Ministerios; más los organismos descentralizados; más los Poderes Legislativos y Judicial; los Organismos de la Constitución y los Fondos Fiduciarios. Todo este conjunto de órganos componen lo que se llama la Administración Pública Provincial.

Ahora bien, si a la Administración Pública Provincial le sumamos otros entes, las empresas del Estado, que serían la Obra Social Provincia, la Caja de Acción Social, la Caja Mutual y PROFE, estamos hablando ya del sector público provincial que es un concepto más amplio.

Nuestro Presupuesto, el que estamos tratando ahora, rige solamente para la Administración Pública Provincial; y en cumplimiento del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, los otros entes se informan, pero no consolidan con la información presupuestaria que describo. Si están informados y detallados sus ingresos y sus gastos. Esto tiene quequedar claro, para el desarrollo del Presupuesto, el ámbito de aplicación.

En cuanto al desarrollo del Presupuesto analíticamente, vamos a seguir el criterio, de este orden analítico que la ley detalla, desarrollando el mismo orden para la explicación del Presupuesto en cuanto a la división de sus títulos.

Sabemos que en los Títulos I, II, III y IV, se establece el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial, en el que se incluyen los organismos que consolidan sus totales presupuestados, -acá hacemos referencia a lo que mencionábamos recién-, el Presupuesto de la Administración Pública Provincial. Entonces agrupamos en estos cuatro Títulos iniciales, lo que consolida con el Estado Provincial, y los últimos títulos, los organismos que están por fuera, pero que pertenecen al Sector Público Provincial.

En cuanto al Presupuesto de Gastos, todos habrán visto la información del CD, diversas clasificaciones y muchos cuadros que se interrelacionan entre sí. Tenemos que decir, que tanto en gastos como recursos, la clasificación más importante es la institucional, que nos dice qué área del Estado es la que está ejecutando el gasto.

La otra clasificación clave para entender el Presupuesto, es por Objeto del Gasto, siguiendo también la suerte del Nomenclador Nacional, que es el que ordena los bienes y servicios, los agrupa, y agrupa las transferencias en el sector público en el ejercicio de sus actividades, con el criterio de clasificación institucional, más el objeto del gasto que se registra cada transacción en la etapa de ejecución presupuestaria.

Hay otras clasificaciones, que son secundarias o derivadas pero que revisten mucha importancia para los ciudadanos y enseguida vamos a ir viendo algunas.

Como ustedes podrán ver, el total del Presupuesto vigente que estamos considerando, ahora en materia de gastos es de 103.069.124.000 pesos.

Con una de las clasificaciones del Gasto, más importante que nos encontramos, es por Finalidad y Función, que es una clasificación secundaria en materia de técnica presupuestaria, pero es fundamentalpara los ciudadanos y para los gobernantes, porque permite determinar los objetivos generales del Estado.

Este es un instrumento para la toma de decisiones, y poder comparar las gestiones de un período a otro.

Se detalla en uno de los cuadros, la Finalidad, de las que se subdivide en Funciones.

*Tenemos la Finalidad Administración Gubernamental, que tiene un 22,53 % del Presupuesto.*

*La Finalidad Seguridad, que tiene el 6,69 % del Presupuesto.*

*Servicios Sociales, 53,25 %.*

*Servicios Económicos, 12,55 %.*

*Deuda Pública, compuesta por intereses y amortizaciones a razón de 4,98 %.*

Un poco para explicar algunas de las Finalidades, y algunas de sus funciones, tenemos que decir,en Administración Gubernamental, que considera el 22,53 % del Presupuesto, el monto es de 23.222.186.000 pesos.

Acá se incluyen gastos que no corresponden sólo al Poder Ejecutivo Provincial, sino que también incluyen erogaciones de las funciones legislativa, judicial, los aportes a las municipalidad y entes comunales que representan un importante porcentaje de esta Finalidad, por eso estamos hablando de un 22,53 %.

*En materia de Seguridad, hablamos de un 6,69 %, que corresponden a 6.897.977.000 pesos; que se dividen en Policía Interior, Reclusión y Corrección y Seguridad sin discriminar.*

A fin de hacer frente a la previsión en Seguridad, acá el Gobierno Provincial, dota de recursos humanos y materiales a las fuerzas de seguridad de la Provincia, con el objeto de garantizar mayor presencia de efectivos policiales en la vía pública.

Es destacable mencionar el constante crecimiento estructural de la organización policial que crea puestos policiales, casillas de prevención y subcomisarías para atender la demanda de la población.

*Así mismo reviste gran importancia las obras en el control policial El Encón, control Policial Bermejo y el nuevo ser vicio penitenciario Matagusanos, Departamento Ullúm, a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.*

*El materia de Servicios Sociales, el ítem más representativo en cuanto a la aplicación del gasto a los sectores más vulnerables, que es el 53,25 %, que abarca Salud, Asistencia Social, Seguridad Social, Educación, Deporte, Trabajo, Ciencia y Técnica.*

Tenemos que destacar algunos ítems, para no ser muy extensos, como en Salud.

*Tenemos el 53,25 %, que representa el importe de 54.879.069.000 pesos del total del Presupuesto.*

*En Salud, una de las funciones de esta Finalidad, se proyecto el nuevo Hospital Santa Rosa del Departamento 25 de Mayo, que colaborará en descentralizar los principales hospitales de la Provincia.*

*A este Centro de Atención se le agregan servicios tales como consultorios externos, urgencias, farmacias, laboratorios, diagnóstico por imagen e internación.*

*A su vez se restructura el ex Hospital Mental de Zonda, convirtiéndose en el Hospital General doctora Julieta Lanteri, el cual dará cumplimiento a los nuevos lineamientos de la Organización Mundial de la Salud, entendiendo que los pacientes no deben permanecer internados en forma permanente, sino que deben ser reinsertados en su ámbito social y familiar.*

*En cuanto a Asistencia Social, se ha previsto la cobertura material y financiera a personas con problemas de salud que excedan la cobertura del sistema de salud pública o de obras sociales, como así también asistencia a los albergues, tanto de niños como adultos en situación de calle.*

*Esta es otra de las funciones de esta finalidad.*

*Seguridad Alimentaria, es otro punto a destacar de los Servicios sociales, donde se espera garantizar y reforzar una adecuada alimentación mediante la producción de desayunos y meriendas fortificadas a comedores escolares, a diversos establecimientos educativos en todo el territorio de la Provincia.*

*Otro aspecto relevante a cumplir es el aporte monetario complementario a través e la tarjeta social, que beneficiará a familias del todo el territorio provincial.*

*Por último, hay que destacar que se ha previsto la recreación para niños, adultos mayores y personas con discapacidad mediante distintos eventos que fomentan el interés cultural y deportivo, como el Día del Niño, el Día del Adulto Mayor y las colonias de verano, entre otras.*

Otra de las funciones, muy importantes de Finalidad y Servicios Sociales, es la Vivienda.

Cuando hablamos de Vivienda, hay que destacar que para el ejercicio 2020, se va a continuar con las obras en ejecución, con 880 viviendas. Un importante número de viviendas que se prevé licitar durante el año, a través de la operatoria de asistencia financiera con distintas entidades y agrupaciones. Acá estamos hablando de 1550; viviendas, y por el lado de las viviendas sociales, se iniciará la construcción de 1220 viviendas en distintos Departamentos de la Provincia.

Paralelamente a esto, va a seguir vigente la mecánica de la operatoria individual, de asistencia financiera, a través el IPV y se estima que aproximadamente pueden haber 460 solicitudes para el periodo 2020.

En el tema de Educación, mencionamos acá diversas impresiones previstas para los establecimientos educativos de la Provincia, como así también, entre otros, el plan de jardines infantiles.

Todas estas funciones corresponden a Servicios Sociales.

Por último, dentro de la clasificación de Finalidad y Función, tenemos dos finalidades importantes, que son: Servicios Económicos y Deuda Pública.

*La de Servicio Económico, que abarca energía, combustible, cantera, representa el 12.55% del Presupuesto, en el cual tenemos un monto de 12.937.520.000 pesos. Aquí agrupamos las políticas y acciones que el Estado realiza y que favorecen al desarrollo económico de los sanjuaninos en materia infraestructura de base, para la promoción de la economía, industria, comercio, para las rutas, para el turismo y ganadería. Comprende también, las obras hídricas y energéticas.*

Acá básicamente estamos hablando de las políticas de promoción y de crédito.

Hace al motor de la economía en materia productiva el rubro Servicios Económicos.

*La Deuda Pública, que también ha sido detallada por información suministrada por el equipo técnico de Hacienda, cuando nos visitó a la Cámara, en uno de los cuadros se manifiesta el capital y los intereses que la Provincia va a abonar en el monto global durante el periodo 2020.*

–Acto seguido, ocupa el

sitial de Presidencia,

el doctor Roberto Gattoni,

Presidente Nato–

*Se prevén efectuar los pagos de las obligaciones, cuyos vencimientos operarán en el año 2020. Esto representa 4.98%, un monto muy poco significativo, pero que da cumplimiento a las obligaciones que tiene el Estado respecto de sus acreedores.*

*Hablamos de 5.132.370.000 pesos, por un lado, compuesto por capital y por el otro lado por intereses. 2.548.541.000 pesos corresponden a la amortización de deuda, que sería el capital, y los intereses por 2.673.000.000 de pesos.*

*Entre los principales acreedores, tenemos que mencionar al BIRF, el Banco Interamericano de Desarrollo para Programas de PROSAP, como así mismo, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, y como también al ANSES con el fondo de garantía de sustentabilidad.*

Esos son los principales acreedores detallados en el informe técnico.

*La planilla auxiliar, de Proyección de los Servicios de la Deuda de la Administración Pública no Financiera, la tenemos todos los diputados en las bancas y que fue distribuida el día de informe de la señora ministra.*

Finalmente, dentro de la clasificación de Finalidad y Función, tenemos que destacar que la Provincia viene manteniendo los parámetros anteriores*,* en cuanto a la distribución equitativa en todas las finalidades a los efectos de no descuidar ningún sector de los sanjuaninos, es por eso que los porcentajes de distribución del presupuesto en esta clasificación, son similares al periodo 2019, 2018 y 2017.

Esta clasificación que hemos visto por Finalidad y Función, decimos que es la mas importante, porque el Estado evalúa la gestión en todos sus sectores*.*

En cuanto a la clasificación Económica, es otra modalidad de clasificación, es la que determina la naturaleza del gasto, también es importante, más que nada, para los aspectos técnicos del Presupuesto, y se clasifican en: Corrientes, Gastos de Capital y Aplicaciones Financieras.

El Gasto Corriente, comprende las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del Sector Público, son los gastos ordinarios que realiza el Estado para poder cumplir con sus fines en cuanto a la prestación básica de servicios.

Los Gastos de Capital, son los destinados a la adquisición o producción de bienes materiales y la inversión financiera, a las cuales este gasto incrementa el activo del Estado.

En cuanto a las Aplicaciones Financieras, se constituye por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos, que sería la amortización de deuda.

Aquí van los excedentes financieros, una vez que entran los ingresos. Se pagan los Gastos Corrientes, se pagan los Gastos de Capital, todo excedente financiero, a los efectos de cumplir con el equilibrio presupuestario, tiene que tener un destino. Y el destino va a ser amortizar los pasivos de Capital que tenga la Provincia y si no la inversión, el activo financiero es el que le va a generar utilidades financieras a la Provincia.

*En uno de los cuadros del cd, que muestra la clasificación económica, divide el gasto en tres, como recién lo mencionamos: el Gasto Corriente que abarca 77,60% del Presupuesto, por un monto de 79.983.221.000 pesos; Gastos de Capital, representan 19,8% del Presupuesto, por un monto de 20.403.985.000 pesos, y Aplicaciones Financieras, el 2,6% que representa 2.681.918.000 pesos.*

En cuanto a Gastos Corrientes, se subdivide: por ejemplo, en esta clasificación que muestra el cuadro, cuando hablamos de corriente de capitales financieros, estamos hablando de la clasificación económica, y cuando las aperturamos acá en el cuadro, por ejemplo Gastos Corrientes, habla de Gastos de Consumo.

A su vez la subdivide en Remuneraciones, en Bienes y Servicios, Rentas de la Propiedad, Prestaciones de la Seguridad Social, y ya estamos agrupando estos gastos siguiendo el criterio del objeto del gasto, la naturaleza del gasto, siguiendo el nomenclador. Por ejemplo, en Gastos Corrientes, tenemos Gastos de Consumo, Rentas de la Propiedad, Prestaciones de la Seguridad Social, y Transferencias Corrientes.

*Brevemente, para explicar el Gasto Corriente, hablamos de Gastos de Consumos y esto incluye remuneraciones, tanto de personal dependiente de los tres Poderes del Estado, que representan 43.225.000 millones de pesos; incluye Bienes de Consumo, como papelería, útiles, combustibles, insumos médicos, por 2.966 millones. Y también incluye Servicios no Personales, como servicios de luz, agua, teléfono, por 11.526 millones.*

*Partidas que hacen al fondo de los gastos gruesos de la Provincia como remuneración, bienes y servicios.*

*Otro de los sub-rubros de los Gastos Corrientes, son las Rentas de la Propiedad. Las Rentas de la Propiedad, son los intereses de la deuda y de otros pasivos, que hay que dividir. Cuando la Provincia paga una deuda, la aplicación del capital va por el lado de aplicación financiera, que es otra clasificación para los intereses que paga la Provincia, son un Gasto Corriente y figura en Rentas de la Propiedad. Y el monto asciende a 2.736.445.000 pesos.*

Hay que tenerlo muy identificado a esto porque cuando determinamos el resultado primario del ejercicio, nos va a dar justamente ese resultado primario, que es la diferencia de ingresos y gastos, pero para llegar al estado financiero hay que tener en cuenta este numerito que figura en Rentas de la Propiedad.

*En cuanto a Transferencias Corrientes, el último punto de Gastos Corrientes, asciende a la suma de 19.354 millones. Acá hay que diferenciar las transferencias, sea al sector privado y al sector público. En el sector privado asciende a la suma de 8.606.936.000 pesos y en el sector público 10.748.012.000 pesos.*

Las transferencias al sector privado, básicamente se concentran en el apoyo financiero a establecimientos educativos de gestión privada, a personas físicas a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y subsidios a transportes*.*

En las transferencias al sector público se encuentran las transferencias a Municipios y a otros organismos interprovinciales.

*Cuando hablamos de transferencias a municipios las podemos dividir en transferencia a municipios por coparticipación de impuestos, que es 9.066 millones. Transferencias a municipios con la previsión del Fondo de Emergencia, que es 492.727.000 pesos, y otras transferencias a municipios, que tienen que ver con distintos componentes, como la asistencia social, salud y deporte, de los distintos organismos del Estado, que ascienden a la suma de 229 millones.*

*En total, son 9.788.889.000 pesos, de transferencia a municipios, que son incluidas como transferencias corrientes al sector público, siguiendo la clasificación económica del Gasto.*

*Prestaciones de la Seguridad Social, también está dentro de Gastos Corrientes, y tienen que ver con los gastos realizados en materia de Seguridad Social, para atender pagos de pensiones, a excombatientes de Malvinas y asciende a la suma de 172.334.000 pesos.*

Hasta acá, el Gasto Corriente, señor Presidente.

*En cuanto al Gasto de Capital, que representa aproximadamente el 20% del Presupuesto, lo dividimos en Inversión Real Directa; en Transferencias de Capital, y en Inversión Financiera. Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales, inversiones financieras –que incrementan al Activo del Estado-, como mencionábamos recién–, y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios; es decir, le dan sustento al Gasto Corriente. Sin los Gastos de Capital, que mejoran y perfeccionan el Activo del Estado, no podría la administración cumplir con los Gastos Corrientes.*

*Además, tenemos la Inversión Real Directa, que son los gastos que comprenden las inversiones en edificios, instalaciones, construcciones, y los equipos que sirven para producir estos bienes y servicios.*

*La Inversión Financiera, comprende la concesión de préstamos a corto plazo, realizados como instrumentos de políticas del Gobierno, y no con fines de lograr rentabilidad en la aplicación de los excedentes financieros.*

En este punto, hay que marcar una diferencia, porque tenemos, en otro de los rubros, Inversión Financiera en Aplicación Financiera, que es la utilización de los excedentes del Estado, y que sí persigue un fin financiero. Acá, la Colocación de Fondos, cuando hablamos de Colocación Financiera, dentro del rubro Gastos de Capital, es con el sólo fin de cumplir con las políticas del Estado, de apoyar al Sector Privado.

*Y, en cuanto a Transferencias de Capital, otro de los rubros de Gastos de Capital, tiene que ver con que están previstas las transferencias a las municipalidades, pero no las corrientes –como mencionábamos recién–, sino las que provienen de regalías mineras; de convenios con la Dirección Provincial del Lote Hogar –proyectos de municipios–; del Fondo de Desarrollo Regional –que está en la misma Ley de Coparticipación de Fondos a Municipios–; como, así mismo, también incluyen transferencias a empresas del Estado para Gastos de Capital.*

*A esos Fondos, las empresas del Estado o los organismos que lo recepcionan, los destinan solamente, para Gastos de Capital.*

*Como Inversión Real Directa –que representa el importe de 13.605.672.000 pesos– tendríamos que decir que, corresponden a la construcción de bienes de dominio público y bienes de dominio privado; aquí se destacan las inversiones del IPV –Instituto Provincial de la Vivienda–, cuyo monto asciende a la suma de 3.300 millones de pesos.*

*La inversión que realiza el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, destinada a distintos proyectos, por 4.736 millones de pesos; destacándose también, en Salud, la ampliación del Hospital Marcial Quiroga; recién hablábamos del Hospital 25 de Mayo y la remodelación del neuropsiquiátrico; y otras tantas obras, que si las enumeramos, señor Presidente, veríamos que son muchas. Aquí, los importes están detallados; en el Programa de Inversión, que también suministró la Ministro cuando nos visitó, en el detalle de obras de mayor relevancia, resumido por instituciones en un cuadro, y detallados en el otro; por cada una de la unidades institucionales, que son los del ministerio y que van a ejecutar estos gastos.*

*En definitiva, en la Inversión Real Directa, tenemos el monto de 13.605 millones.*

*Luego, la Inversión Financiera, dentro de los que es Gastos de Capital –recién lo mencionábamos–, asciende la suma de 2.246 millones; y aquí, se destaca el préstamos con destino al EPSE, por 350 millones; los préstamos a largo plazo, destinados a la construcción de viviendas, por la suma de 344 millones, los cuales se canalizan a través del IPV; el financiamiento a PYMES, a través de la Agencia San Juan de Desarrollo e Inversiones, por un monto de 687 millones; y, la concesión de préstamos a largo plazo, de 665 millones a la Dirección Provincial del Vialidad –obras que realiza la Provincia, y que después repite de la Nación, y que aquí figuran como Aplicación de Fondos y un crédito a cobrar, por eso es una Inversión Financiera, dentro del rubro de Capital–.*

*Por último, se encuentran las Transferencias de Capital que realiza la Provincia, que ascienden al monto de 4.551 millones.*

*La transferencia a OSSE, es la de mayor relevancia; está destinada a obras del Plan Nacional de Hábitat, por 530 millones; el acueducto del Gran San Juan por 1.304 millones; obras varias a OSSE, por 645 millones.*

*Así también, revisten de importancia las obras transferencias de capital, a municipios provenientes –como mencionábamos recién– del Lote Hogar, Regalías Mineras y el Fondo de Desarrollo Regional.*

Ya hemos hablado de Gastos Corrientes y Gastos de Capital, siguiendo la clasificación económica del Gasto; por último, están las Aplicaciones Financieras.

*Las Aplicaciones Financieras, representan el 2,6% del Presupuesto; su monto es de 2.681.981 pesos, y muestran el importe destinado a atender la Amortización de la Deuda y la Disminución de otros Pasivos y, por el otro lado, las Inversiones Financieras que realiza la Provincia.*

Hemos visto, señor Presidente, la Clasificación del Gasto por Finalidad y Función; y por el Criterio Económico, y quedaría un criterio muy importante, la última clasificación del gasto que vamos a desarrollar, que sería la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, que se menciona en el artículo 1º del Anteproyecto de Ley, y responde a distintas fuentes de financiamiento, que se detallan a continuación.

Aquí tenemos, fuente once: Tesoro Provincial; fuente doce: Recursos Propios; fuente trece: Fondos Provinciales con Afectación Específica; fuente catorce: Fondos Nacionales con Afectación Especifica; y la fuente quince: Endeudamiento Externo.

Algunos ejemplos de cada una de las fuentes, para que lo tengamos claro: Cuando hablamos de fuente once, Tesoro Provincial, aquí corresponde a los gastos que se financian, y tienen origen en los recursos de rentas generales, que ingresan al Tesoro de la Provincia, con un cálculo de 65.200.160.000 pesos.

Estos gastos se van a pagar con recursos de jurisdicción provincial y nacional; básicamente, recaudación de impuestos y coparticipación federal.

En cuanto a recursos propios, que también recauda el Estado, es un gasto que se va a pagar con recursos propios, y representa 4.239.000.000.

Son los gastos que se van a financiar con fondos que recaudan los organismos descentralizados, el Poder Judicial, y los Fondos Fiduciarios.

Dichos recursos provienen de la actividad propia de estos organismos, tales como, por ejemplo, el IPV recuperó de préstamos; en Hidráulica, del canon del Departamento de Hidráulica; Radicación de Automotores y Coparticipación Vial, en la Dirección Provincial de Vialidad; tasas judiciales en la Corte de Justicia; y cuyo importe asciende a la suma de 4.239.000.000.

Los Fondos Provinciales, con la Federación Específica, corresponden a los gastos que se financian con fondos que recaudan los organismos de la Administración Central.

Son fondos que provienen de la misma coparticipación, pero que va a tener un destino específico; por ejemplo, lo que marca Consenso de Responsabilidad Fiscal, en lo que era el artículo 104º de la Ley de Impuesto a las Ganancias, que se derogó, incisos b) y d); los montos correspondientes y equivalentes a esos importes, van a venir por coparticipación. Esos fondos son provinciales, pero no pueden ser destinados a gastos generales, sino que van a tener una afectación específica, que es gastos de infraestructura.

Ingresan por los mismos canales que ingresan los fondos que van a ser destinados a gastos corrientes, pero estos van a tener un destino específico.

Otro ejemplo, es la Ley de Financiamiento Educativo, que recién mencionábamos que dábamos cumplimiento; son fondos que vienen por coparticipación pero que, antes de distribuir los fondos, se retiene ese monto, para el cumplimiento de la finalidad educativa.

Y así, otros ejemplos más que podríamos mencionar.

*Los Fondos Nacionales, con afectaciones específicas, corresponden, generalmente, a transferencias que provengan del Gobierno Nacional, para financiar erogación corriente y de capital.*

*El Endeudamiento Externo, la fuente quince, corresponde a los gastos que se financian con Fondos provenientes de organismos internacionales, 347.719.000 pesos, de los cuales, 97.719.000 provienen del Banco Interamericano de Desarrollo; 100.000.000, de la Organización de Países Exportadores de Petróleo -estamos hablando de estos gastos que van a ser empleados e invertidos en el acueducto- y 150.000.000 del Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe; serían los proveedores.*

En definitiva, aquí se agrupan los gastos, en función de cuáles van a ser los canales de ingreso de las fuentes financieras.

Es la última clasificación que ofrece el gasto, señor Presidente, y que también está en el CD y que se interrelaciona con otras.

El Presupuesto, no sólo habla de Gastos sino también de Recursos; y en cuanto a éstos, también tenemos que decir que se utiliza la clasificación institucional que nos dice las áreas responsables a las que se le asignan dichos Recursos.

También, los Recursos se clasifican por rubros, mostrando la naturaleza y carácter de las transacciones que le dan origen y que es compatible con el objeto del gasto.

En el Gasto, tenemos la clasificación por su objeto, que nos muestra el rubro del Gasto y en el Recurso por rubro que agrupa de acuerdo a la transacción y la naturaleza de sus operaciones.

Y finalmente, los Recursos se clasifican por el criterio de lo económico en corrientes, de capital y fuentes financieras.

En uno de los cuadros que ofrece el CD, comparamos y vemos que en Ingresos Corrientes, la Provincia tiene previsto recaudar el 90% de los Fondos, en Recursos de Capital el 7, 12% y en Fuentes Financieras el 2,58%.

Aquí hay que hacer un análisis comparativo y vemos que en Recursos de Capital nos van a ingresar el 7, 12% del Presupuesto, pero por política de Estado, el Poder Ejecutivo ha dispuesto que, para Gastos de Capital, se va a aplicar el 20%.

Acá se manifiesta el esfuerzo del Poder Ejecutivo, de no hacer una proporción directa entre los Gastos de Capital y los Recursos de Capital, porque si no, estaríamos disminuyendo la obra pública. En consecuencia, Ingresos Corrientes que ingresan a través de las arcas públicas, son destinados evidentemente a Gastos de Capital.

Los Recursos Corrientes, la clasificación económica en el cuadro que seguramente ustedes lo tienen, son todos aquellos recursos que para sustención del Estado no deben agendar ningún bien ni contraer ninguna obligación o empréstito.

Los Recursos de Capital son aquellos recursos que sí significan algún impacto sobre el Patrimonio del Estado, incrementan el mismo y mejoran los servicios públicos.

Y las Fuentes Financieras, acá se destaca como éstas, los recursos que son utilizados remanentes de ejercicios anteriores, que sería la disminución de la inversión financiera, como lo menciona acá el cuadro y el endeudamiento público, como préstamos provenientes que recién lo mencionábamos del BID y del BIF para llevar adelante los programas productivos.

*Se establece que el total de Recursos sin incluir Fuentes Financieras es de 100.402.864.000 pesos de los cuales 93.059.592.000 pesos corresponden a Recursos Corrientes y de Capital 7.343.000.000 pesos.*

Dentro de los Recursos Corrientes, tenemos los Ingresos Corrientes, recaudación tributaria de jurisdicción provincial y nacional, tenemos los Ingresos no Tributarios y las Rentas de la Propiedad, como así también las transferencias corrientes que recibimos del Gobierno Nacional para financiar Gastos Corrientes.

Damos ejemplos de algunos de ellos: Recursos Tributarios Provinciales, estamos hablando de los Impuestos a los Ingresos Brutos, Impuestos de Sellos, Impuesto sobre el Patrimonio que son Inmobiliario, Automotor y Adicional Lote Hogar.

*En Recursos no Tributarios, estamos hablando de las tasas, multas, derechos, cánones, concesiones y otros no tributarios.*

*Ingresos Tributarios por Coparticipación, estamos hablando de la Coparticipación Federal de Impuestos que ingresa de la Nación.*

*En concepto de Rentas de la Propiedad que totaliza el monto de 7.227.688.000 pesos, que figura dentro de Ingresos Corrientes, acá se incluyen los intereses, alquileres y regalías por este último importe de 1.942.000.000 pesos.*

*El total de Rentas de la Propiedad es de 7.227.688.000 pesos.*

Como otros Recursos Corrientes tenemos que destacar las transferencias corrientes del Sector Público Nacional, que acá incluye el Incentivo Docente, Programas del Ministerio de Desarrollo Humano, Promoción Social y del Ministerio de Salud entre otras transferencias del Gobierno Nacional.

Y las ventas por Bienes y Servicios de la Administración Pública Provincial que también está detallado como 222.915.000 pesos.

Todas estas partidas, señor Presidente, componen los Ingresos corrientes que en su totalidad representan el 90% del Presupuesto en materia de ingresos.

*En cuanto a los recursos de Capital, se subdivide en Transferencias de Capital y Disminución de la Inversión Financiera.*

*Totaliza el importe de 7.342.272.000 pesos, en el que se incluyen las Transferencias de Capital del Gobierno Nacional, estimado en la suma de 3.852.000.000 de pesos.*

*Como así también el recupero de préstamos a largo plazo, por 1.403.000.000 de pesos de Energía San Juan.*

*La recuperación de préstamo a largo plazo de la Dirección Nacional de Vialidad, por 1.200.000.000 de pesos, y que proviene de los planes de pago que se realiza entre las dos Direcciones, Vialidad Nacional y Provincial.*

*El recupero de Capital; y el recupero de préstamo otorgado por el IPV.*

*Esta disminución de la Inversión Financiera figura acá, porque es a contraprestación de la Inversión que realizábamos y veíamos en Gastos de Capital, que es la colocación del Fondo.*

*Cuando se recupera n estos Fondos, ingresan a recursos, como Disminución de la Inversión Financiera, porque también vamos a encontrar la denominación, Disminución de la Inversión Financiera, en Fuentes Financieras, que hace referencia en este Capítulo a la Disminución de los Saldos de Caja.*

*Pasando al último que es Fuente Financiera de los Recursos, habíamos hablado de Corrientes, Recursos de Capital, ahora Fuente Financiera, que representan el 2,58%, alcanza al importe de 2.666.260.000 pesos, donde se destaca la Disminución de la Inversión Financiera, que recién mencionamos y el Endeudamiento Público.*

*Este último está integrado por los Organismos, que recién hablamos en los rubros anteriores, la UPEP, Fondo Kuwaití, por el BID.*

*Totalizando 103.069.124.000 pesos, cumpliendo así con el equilibrio presupuestario, tanto en materia de Recursos, como en materia de Gastos.*

*Acá ya hemos recorrido el Presupuesto, señor Presidente, detallando los Recursos y Gastos, mencionando las principales partidas para que quede claro.*

*Queríamos hacer una mención especial a los municipios.*

*Este es el segundo año que se encuentra vigente la Ley de Coparticipación Municipal, que contempla lo dispuesto en la Ley Nº 1811-P, que es el Régimen de Coparticipación de Impuestos, que estableció un Régimen de Distribución de Recursos Tributario de libre disponibilidad, entre la Provincia y los municipios, con montos actualizados, en función de la evolución recaudación tanto de los impuestos provinciales, como la percepción de recursos federales que provengan de la Coparticipación Federal de Impuestos.*

*Esto es totalmente claro y transparente, porque desde Hacienda cada vez que se realiza el detalle auxiliar de la transferencia automática de fondos, va a un borrador, con los datos auxiliares de la Coparticipación Nacional de los Recursos recaudados en materia Provincial de los Fondos de Libre Disponibilidad de cada uno de los rubros, cómo se aplican los porcentajes y cómo se distribuyen*

*Es así que los municipios, mes a mes, tienen esta información clara para que sea todo transparente.*

*Dicha distribución se realiza en base a criterios objetivos, medibles y equitativos, como marcaba la Ley. Que no sólo intenta compensar las desigualdades territoriales, sino que también fomentar el desarrollo armónico que permite la igualdad.*

*Estos son los conceptos teóricos del Proyecto.*

*En definitiva, la masa a distribuir entre los municipios es de 9.854.530.000 pesos.*

*Se subdivide en, Transferencias Corrientes, que abarca el Saldo Coparticipable Neto, que es de 9.066.000.000 de pesos; el Fondo de Emergencia que es 492.000.000 de pesos, que da un subtotal de 9.558.000.000 de pesos, como transferencia Corriente a Municipios.*

*Si a eso le sumamos el Fondo de Desarrollo Regional que le corresponde por Coparticipación, cumpliendo los requisitos de adhesión a la Ley de Responsabilidad Fiscal, no sólo adherirla, sino que también cumplirla, le corresponde el monto de 295.636.000 pesos.*

*Hay que aclarar, señor Presidente, que los municipios para tener derecho al Fondo de Emergencia, como requisito deben estar adheridos a la Ley de Responsabilidad Fiscal.*

*Pero para tener derecho al Fondo de Desarrollo Regional, no basta con estar adherido, sino que tienen que estar cumpliendo con la Ley de Responsabilidad Fiscal.*

*Situación que es evaluada por la Unidad Ejecutora, que depende de la Secretaría de Hacienda de la Provincia, mes a mes.*

También, debemos recordar que tenemos transferencias de capital a municipalidades, como regalías mineras, convenios con la Dirección Provincial del Lote Hogar, que ya habíamos mencionado en otros Capítulos del Informe.

Para ir finalizando, señor Presidente, en la cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento, recién lo decíamos, el resultado primario da positivo, en 2.752.103 pesos.

Cuando mencionábamos en los servicios y los intereses, que había que tenerlos presente, es porque les tiene que quedar claro a los señores diputados lo que es el resultado primario, a la que le restamos los intereses y nos da el resultado financiero positivo de 15.658.000 pesos. Dando resultado equilibrado el presupuesto de la Administración Pública Provincial, cumpliendo con la Ley Nº 25917 de Responsabilidad Fiscal.

En este Presupuesto, se informa al Poder Legislativo y Judicial, que cumple con la promesa constitucional del límite de mínimo del 6% para el Poder Judicial y del 1% para el Poder Legislativo.

Se informa el Presupuesto de Obras Sociales, abarcando la Obra Social de La Provincia y el PROFE: en el Título VI, figuran otros entes, que son los organismos que se informan pero que no consolidan en la Administración Pública Provincial; y esta información da cumplimiento a la Ley de Responsabilidad Fiscal, marcado por el Consejo Federal.

Como otros entes figuran: la Caja de Acción Social, por los importes y los datos que ustedes tienen en sus escritorios. Y, finalmente se detalla OSSE, que ya se incluyó en el Presupuesto del año pasado como Empresa del Estado, en su Título VII.

Cabe destacar, que los Títulos V, VI y VII, no consolidan con el Presupuesto de la Administración pública Provincial, y es por ello que se informan, dando cumplimiento de la Ley.

También, se informan en las Planillas Anexas de Recaudación, la metodología de cálculo de los Recursos para el periodo 2.020, que está establecido en las últimas tres hojitas del Presupuesto.

Para no ser más extenso, señor Presidente, hemos recorrido todos los Puntos del Presupuesto: Recursos; Gastos; haciendo un Capítulo separado, referido a los municipios. Mostrando un Presupuesto equilibrado, que manifiesta nuestro Poder Ejecutivo la inversión de Obras Públicas sin descuidar los servicios básicos de los sectores más vulnerables, como son los sectores sociales.

Con esto, señor Presidente, termino el Informe de Presupuesto. Como recién pedí la moción para que se tratara en conjunto y se apruebe por separado, voy a volver a hacer moción en materia de la Ley Impositiva y del Código Tributario; como todos lo hemos leído y lo tenemos en nuestros pupitres. También, en el momento de tratarse en particular, para que cuando se mencionen los artículos, directamente pasemos al tratamiento. No vamos a fundamentar esas leyes, porque ya lo hemos hablado cuando vino la Ministra, y seguramente todos los diputados le dieron lectura.

Por ello, cierro el Informe y hago moción para que los tres Proyectos, tengan aprobación en general y en particular.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar quiero agradecer la exposición tan clara como siempre lo hace el diputado Jalife.

También, agradecer a la Ministra de Hacienda y a todo el equipo que se apersonó días atrás, para darnos explicaciones técnicas que a veces desconocemos, y nos hace tanto bien, que vengan funcionarios que entiendan de la materia y nos expliquen.

Tal como lo hizo el diputado Jalife, tratándolo bien, en conjunto el Presupuesto, la Ley Tributaria y la Ley Impositiva. Quiero decir que lo vamos a acompañar desde el Bloque y desde el Interbloque.

Somos, como siempre decimos, una oposición constructiva, que quiere venir a colaborar y no a poner palos en la rueda. Entendemos que las disputas electorales fenecen el día de elección, y de ahí en más, debe primar siempre los intereses colectivos por sobre los intereses individuales. Lo que queremos es sumar, colaborar a una mejor calidad de vida de los sanjuaninos.

Sabemos que, el Presupuesto, tal como su palabra lo indica, se presupone, como bien lo ha dicho el diputado Jalife.

Pero en este caso, al no tener aún el Presupuesto Nacional, tenemos la posibilidad de que quizá tengamos que revisarlo nuevamente en marzo o en abril. Si las variables tomadas en cuenta distan mucho de lo nacional, digo.

En este caso, igual vamos a acompañar el Proyecto de Ley de Presupuesto, entendiendo que por ahí los tiempos para que el Presupuesto Nacional esté quizá no se ha dado, y había que tener el Presupuesto Provincial y el acompañamiento está.

El Presupuesto vemos, señor Presidente, aproximadamente tiene un aumento del 55%. Hay algunos ítems que nos parece que son muy importantes y vale la pena aclararlo y agradecerlo.

Por ejemplo, en lo que se refiere al tema Salud, vemos que tiene un 69% más, en aumento. Lo cual nos parece muy importante, dado que sabemos que la Salud es una de las políticas prioritarias de este Gobierno, y creo que de todos quienes ocupamos una banca en este recinto entendemos a la Salud como algo fundamental, como uno de los ejes principales y fundamentales de una gestión por supuesto.

Hay muchas obras que están presupuestadas, como es la ampliación del Hospital Marcial Quiroga; la remodelación del Neuropsiquiátrico de Zonda; el nuevo Hospital San Roque de Jáchal; el Hospital Santa Rosa II de 25 de Mayo.

Respecto a Educación, señor Presidente, hay un 63% de aumento, también nos parece algo muy lógico, nos parece algo fundamental en una materia tan importante como lo es la Educación.

Y sumado a esto, hay una partida especial, que va a haber desde la Provincia para lo que es obras de infraestructuras, de mejoras de las escuelas, que muchas veces quienes tenemos contacto diario con los Poderes Ejecutivos Municipales de la Provincia, con los diecinueve ejecutivos, entiendo cada uno de los diputados departamentales y de los demás legisladores que tenemos contacto con dichos Poder Ejecutivo. Lo vemos acá, porque muchos de mis pares que han sido intendentes, lo van a saber decir mejor que yo quizá. Muchas veces vemos en las escuelas, los docentes, los directivos que acuden al Gobierno Municipal a pedirle ayuda en salvaguarda de alguna reparación, de alguna mejora en su establecimiento, dado que por ahí manifiestan que se les hace difícil iniciar los trámites, o que no hay presupuesto. Y esto del 63%, creo que es muy importante; es un número que va a venir a ayudar, a agilizar esas mejoras, para que los niños tengan lógicamente una mejor educación y condiciones más dignas en su establecimiento. Lógicamente, esto nos parece muy bueno.

Esto va a liberar un poco, señor Presidente, a aquellos municipios que por ahí tiene que salirse de sus funciones esenciales, como lo son alumbrado, barrido y limpieza, para poder o empezar a colaborar con otras gestiones que no les competen, pero que en definitiva hay que tratar de estar.

Respecto al Deporte, señor Presidente, un 18%. La verdad que lo vemos con muy buenos ojos también, porque muestra un poco la austeridad, lógicamente que el deporte es importante, que hace a la salud mental, que hace a la salud física, a la integridad física, que hace a mejorar cotidianamente. Pero el 18% nos parece, en nombre del bloque e interbloque, muy bien. Dado que días atrás, los diputados recordaremos que declaramos la Emergencia Social, Habitacional, de Seguridad y tantas otras. Creo que en deporte se ha hecho mucho, por ahí hay necesidades que faltan cubrir, que siempre hay cosas para mejorar y ese 18% estamos totalmente de acuerdo.

Respecto a Viviendas, señor Presidente, ahí disentimos un poco; porque un 31% de aumento por debajo del índice de aumento del 55% y pico, que bien decía el diputado Jalife. Donde entiendo, números más o menos, aproximadamente se destinan 5.000.000.000 de pesos. Me parece un poco, valga la redundancia, un poco poco. La verdad, porque con 5.000.000.000 haciendo, a groso modo y con datos que son de público conocimiento, del costo de una vivienda, aproximadamente 2.000.000 de pesos. Lo que alcanzaría para 2.500 viviendas.

Hoy, señor Presidente, tenemos 60 mil inscriptos en el IPV, esperando una vivienda, esperando una solución habitacional. A este ritmo necesitaríamos 24 años para poder paliar esta difícil situación habitacional que nos aqueja.

Por otro lado, en relación al Fondo de Desarrollo Municipal, el FODERES, que constituye el 3% sobre la masa coparticipable. El mismo, como bien nos informó la señora Ministra, este año no fue distribuido, si bien existe una promesa, de que si va a ser distribuido en el mes de marzo, se agradece, y también solicitamos que se haga en forma más periódica, más regular. Ya que con una inflación del 50% aproximadamente -como ha estado previsto por el Ministro de Economía de la Nación- si la plata se guarda, la verdad, que no sirve y si se distribuye a los municipios, la verdad es que es muy necesaria, se puede seguir realizando obras y se puede mejorar aún más la calidad de vida en cada uno de los 19 municipios de la provincia.

Desde ya, nuevamente mencionar el acompañamiento a este Presupuesto, que viene a traer mejoras en la calidad de vida de cada uno de los sanjuaninos, que tanto lo necesitan día a día.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, como presidente del Bloque Bloquista, por supuesto, nuestra postura es acompañar este Presupuesto. Y nos quedamos con unas palabras que el equipo de Hacienda - a través de su Ministra la CPN Marisa López- dejó claro el día lunes. Un Presupuesto prudente, responsable, equilibrado y transparente.

Entonces, digo esto, porque antes de hablar propiamente del Presupuesto, en concreto quiero hacer alguna consideración al respecto.

Primero, destacar la buena predisposición del equipo de la Ministra, porque para los que no venimos del palo de la economía, hay cuestiones técnicas que por ahí nos cuesta entender. Y la verdad que siempre muy clara, muy amplia, como lo ha venido siendo en estos años en el Ministerio de Hacienda. También agradecer al Secretario de Hacienda el CPN Gerardo Torrent, y al Director de Rentas Dr. Gil.

Quiero destacar la predisposición y la voluntad de este Poder Ejecutivo Provincial, en seguir manteniendo como premisa el orden en el manejo de las Cuentas Fiscales, más aún al no tener como todo sabemos, un Presupuesto a nivel nacional, las pautas y lineamientos macro fiscales de la economía de la provincia.

Siempre la Provincia, en este sentido, ha destacado como dije al principio, la prudencia y la responsabilidad del Presupuesto. Quiero destacar el incremento que ha habido también de casi el 56% de este Presupuesto, que se vuelca a los municipios sin ninguna duda

Estos municipios, que también han sido beneficiados con una ley que esta Cámara de Diputados, como es la Ley de Coparticipación.

Esta ley, que hacía muchos años que se venía sugiriendo y este es el segundo año que va a entrar en vigencia, los municipios tienen también esta herramienta para poder contar, y escuchaba recién a los diputados preopinantes, el incremento que ha habido en cuestiones básicas, como por ejemplo el 69% en Salud.

Destacar también, que esta Cámara de Diputados aprobó uno de los planes que es espejo a nivel nacional, el “Plan de los Primeros 1000 Días”, que también se vuelca en todos los municipios.

También, con respecto a Educación, teniendo en cuenta los recursos para esta Ley de Financiamiento Educativo, concretamente quiero rescatar otra política del Gobierno provincial, en cuanto a la concreción de los ENI.

En este caso, concretamente en Chimbas, viendo el Presupuesto, está prevista la construcción y refacción de diferentes ENI, que en verdad nos hacía falta.

Por otro lado, también, destacar en este Presupuesto, y hablo como diputado departamental, una obra, que más allá que es en beneficio para los ciudadanos de Chimbas, también lo es para todos los sanjuaninos, como es la Ruta 40.

Una obra que con el Gobierno anterior se pararon los fondos, tuvo que salir la Provincia a hacerse cargo; y gracias a Dios, en este Presupuesto viene este tramo, concretamente desde calle Benavidez hasta Callejón Blanco, en el límite con Albardón. Una obra muy esperada.

La verdad, señor Presidente, que para nosotros, diputados departamentales y los intendentes hoy, puedan tener la Ley de Coparticipación, es una herramienta muy importante para poder llevar adelante su política, más allá que, a nivel nacional, en marzo se debatirá el presupuesto nacional, y seguramente este presupuesto, como bien dice la palabra, sufrirá algunas modificaciones.

Desde ya, señor Presidente, nuestro Bloque acompaña la moción del señor diputado Jalife.

Muchas gracias.

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en nombre del Bloque Frente Grande Unidad Ciudadana, quiero permitirme compartir con ustedes algunas reflexiones, haciéndome eco, por otro lado, principalmente del mensaje que el señor Gobernador nos transmitió el día de su juramento hace algunos días, en este Recinto.

Sin lugar a dudas estamos ante el tratamiento de una ley fundamental, como es la Ley de Presupuesto Provincial, en el marco de una crisis económica y social verdaderamente catastrófica a nivel nacional.

Como sabemos decir, que los logros obtenidos desde de punto de vista de las perspectivas y principios filosóficos del proyecto nacional y popular, no son magia.

En este caso concreto, señor Presidente, quiero poner de relieve coincidencias estructurales que explican, sin lugar a dudas, por qué hoy estamos en presencia de un proyecto de presupuesto que nos honra, nos edifica y con mucha alegría en representación de los ciudadanos sanjuaninos, venimos a aprobar.

No hay aquí, señor Presidente, solamente mérito técnico; no hay aquí solamente un trabajo eficiente y eficaz, que por cierto me congratula poder defender y exhibir, desde ya que los equipos técnicos del Poder Ejecutivo provincial, nos demuestra la sabiduría en cada una de las designaciones y la afectación al trabajo.

Pero aquí hay, efectivamente, en términos filosóficos, un sustento de las bondades numéricas de este instrumento Presupuesto provincial.

Sin lugar a dudas, cuando nuestro Gobernador nos dice que la política ha venido sufriendo un vaciamiento esencial, en San Juan podemos demostrar que cuando se tiene una orientación clara en beneficio de los intereses de la Patria y la comunidad, y, por caso, de los sanjuaninos en su totalidad, es posible, absolutamente posible demostrar que desde el año 2003 a la fecha, en más de quince años de desarrollo del Proyecto Nacional y Popular en la Provincia, en la responsabilidad política de quienes hemos conformado, en su oportunidad, el Frente para la Victoria, y ahora el Frente Todos; teniendo en cuenta una responsabilidad indelegable de quien gobierna y conduce el proyecto cultural de los sanjuaninos, que es escuchar a las minerías y a los que no tienen visibilidad.

Llegar hoy con esta tranquilidad, con este clima de mancomunión, haber escuchado a un connotado representante de la oposición que, tranquilamente, sin ponerse “colorado”, pone en valor los méritos que tiene este Presupuesto, es porque aquí ha habido políticas de Estado y Proyecto Político en beneficio de la soberanía política, la independencia económica y la justicia social.

Esto no es una casualidad, esto no es magia, este presupuesto, expresa fácticamente y da todos los instrumentos de los recursos y la orientación del gasto necesaria, para garantizar aquellos objetivos y aquellas metas que hemos sabido comunicarle a la comunidad.

Desde ese lugar, con muchísima tranquilidad, con un orgullo inmenso de ser parte de este proyecto cultural de los sanjuaninos, quiero comunicarle señor Presidente, y a través de usted, a todos los miembros de la Sala, que el Bloque Frente Grande Unidad Ciudadana va a acompañar este Proyecto de Presupuesto y dejamos planteado nuestro compromiso irreductible de poder trabajar para avanzar en el desarrollo del proyecto del modelo de San Juan, que por otro lado, como todos sabemos, – esto también debe de ponernos orgullosos- es un punto de referencia en esta titánica tarea, que el compañero Alberto Fernández y la compañera Cristina Fernández de Kirchner tendrán que conducir en la reconstrucción de la ruinas en las que nos han dejado las políticas neoliberales del Gobierno de Cambiemos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestra posición del Bloque ya la sustentó el Presidente, pero a modo de reflexión, ya lo habíamos hablado en la visita que nos hizo la Secretaria de Hacienda y su equipo acá en a la Legislatura, si bien nosotros tenemos la obligación y el Poder Ejecutivo tiene la obligación, tal cual lo establece la Constitución en los deberes que tiene el Gobernador en su artículo Nº189 inciso 5, en sus deberes está presentar el presupuesto los primeros meses del año, con una prórroga de 30 días. Ese es el mandato de la Constitución.

Indudablemente, hoy ocurre un hecho que desde hace muchos años no sucede, que no tengamos el presupuesto nacional, sin duda dependemos de las variables macroeconómicas que se desprenden del mismo, para poder así, tomarla en la Provincia de San Juan.

Entonces, el gesto del Poder Ejecutivo de que se apruebe, yo creo que es lo importante, teniendo en cuenta de que el presupuesto establece cómo se va manejar el Poder Ejecutivo por un año, es decir, la administración de los recursos que tiene el Poder Ejecutivo Provincial, el poder de manejarlo por un año y que dice como lo puede llegar a realizar.

Indudablemente que nosotros, dentro del presupuesto, le damos la posibilidad de reestructurar y de reasignar partidas presupuestarias al Poder Ejecutivo, que es lógico que siempre se le brinde esa posibilidad por parte de la Cámara de Diputados, pero entendemos de que, seguramente lo charlamos en la visita de marzo o abril, que podría llegar a sufrir unas modificaciones en cuanto a que el Gobierno Nacional pretende ya tener un presupuesto más acorde en cuanto a lo que hoy se está tratando en el Congreso y a las medidas que vaya a tomar a partir del primero de enero para que nosotros podamos corregir el presupuesto.

Sería importante, más allá de las reasignaciones y reestructuración de partidas, de que venga a la Cámara de Diputados para que nosotros podamos evaluar también qué impactos tendría a partir de esa fecha nuestro presupuesto que hoy estamos aprobando.

Es decir, eso es lo importante, que veo como reflexión, en estos momentos para tener en cuenta.

Indudablemente que, desde el Poder Ejecutivo durante muchos años, y recién lo decía el diputado preopinante, no hemos tenido un presupuesto que no haya sido equilibrado.

Se deben manejar los recursos como corresponde, no gastar más de lo que entra al Presupuesto.

Entonces esta reflexión, hace que podamos tener el día de mañana una modificación importante, para ver cómo se va a llevar adelante esos recursos el año que viene.

Simplemente, señor Presidente, quería hacer esa reflexión para que la tengamos en cuenta.

Muchas gracias.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es tan solo al efecto de poner en valor este gesto del Poder Ejecutivo Provincial, que en el marco de la profunda crisis económica que existe en Argentina, producto, (bien decía el diputado preopinante), de las políticas neoliberales que se han desarrollado en el país, y han dado lugar a índices macroeconómicos impensados, que tienen como consecuencia real, que el Gobierno de la Nación no ha podido hacer un Presupuesto.

A partir de eso, entiendo y pongo en valor la decisión del Poder Ejecutivo de enviar esta iniciativa. Y entiendo que tiene que ver con conseguir el ordenamiento de las cuentas públicas tal cual se ha planteado.

Me parece que es un muy útil, en tanto y en cuanto constituya un punto de partida, constituya un rumbo.

Lo que tenemos que tener en claro, y me parece que el Gobierno de la Provincia así lo ha entendido, (esto de buscar los recursos, y asignar los gastos), que tiene atrás de sí, una concepción política, tiene atrás de sí, un pensar de cómo se va a organizar la sociedad, que es un estadio de pensamiento a la política.

A partir del cual lo decía muy bien el diputado, por los números que están en el Presupuesto, nos sentimos contenidos porque atrás de si hay una línea, un pensar humanista, por decir como ejemplo que el 53%, 55% de la asignación de gastos sea para los gastos sociales, es un testimonio muy fuerte, que alrededor del 15% este vinculado a inversión productiva, y esté vinculado a promover el desarrollo económico también es muy bueno. Pero por sobre todas las cosas, a promover el consumo.

Creo que hay que mencionar que el Congreso de la Nación está trabajando en la declaración de emergencia; es tan desastroso el estado en que ha quedado el Estado después de las políticas neoliberales. El Congreso de la Nación va a declarar emergencia desde la cuestión de salud, hasta pasando por la cultura, economía financiera y demás.

Sin duda, esto nos da una visión optimista en cuanto y en tanto este llamado, o declaración de emergencia haya de poner la economía en marcha, y seguramente ha de producir una suerte de desahogo en los sectores que están mal, llámese de la producción, del consumo, de los que tienen empleos, o llámese de los desocupados.

Decirles, que participamos de la idea de este Presupuesto, que lo aprobamos con la sentida pertenencia del Gobernador de la Provincia.

Cuando el diputado Jalife planteaba el tema de las Aplicaciones Financieras y el pago de la Deuda y los Intereses, vaya qué importante que cuando habla de lo que hay que pagar, se sepa qué es lo que hay que pagar y a quién; por qué se pidió la plata y en qué está ese dinero.

Entonces, cuando él habla de que hay que pagar a los Fondos de Kuwaití –por ejemplo–, sabemos que va a al acueducto; cuando el diputado dice que hay que pagar al BID, sabemos que va al PROSAP. Digo, hay una responsabilidad en la toma de la Deuda, cosa que, obviamente, el Gobierno Nacional anterior en modo alguno ha hecho, y ha endeudado la Argentina a más no poder.

Tan sólo quería exponer estas consideraciones, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para poder cerrar este Presupuesto 2020, en primer lugar, quiero agradecerle al miembro informante, doctor Jalife. Gracias por mostrar y demostrar, que podemos escuchar y ver en qué se determinan los Fondos de este Presupuesto.

También, quiero agradecerle a la Ministra, y me quedo con sus palabras, porque cuando llegó, manifestó que este Presupuesto era “un Presupuesto prudente y responsable”.

Qué importante es escuchar dos palabras simples: “prudente” en relación a la situación que se vive en nuestra Argentina, una situación difícil; pero, desde acá, tomamos el desafío de decir “se va a presentar un proyecto de Presupuesto, para que sigamos adelante”.

Y, “responsable”, porque también habla de la responsabilidad de que se lleve a cabo de la mejor manera y que, el Presupuesto, a fin de año, esté cerrando.

Pero también, cuando hablamos de cerrar, no es simplemente con los números, sino que cierre con nuestra gente, con todos los sanjuaninos dentro.

Qué importante es, cuando vemos que en el Presupuesto el año pasado –en realidad, para este año que estamos terminando– teníamos 65 mil millones de pesos; y hoy, tenemos 103 mil millones de pesos. Un aumento muy considerable; un aumento del 58%, señor Presidente.

Lo vemos con muy buenos ojos; pero también, lo vemos mejor cuando se determina que el 55% va a la inversión social. ¡Qué importante que es esto!

Qué importante es, también dentro de la inversión social, que se siga con todas las obras; las que están en construcción y, aparte de ellas, las que vamos a realizar para este año 2020.

Cuando hablamos de realizar nuevas obras, se determina para todas ellas el 20% del Presupuesto; es decir, más de 20 mil millones de pesos. Es lo mejor que nos puede pasar.

Detrás de cada uno de estas obras, va a haber fuentes de trabajo; y cuando decimos “fuentes de trabajo”, hablamos de dignificar al hombre, a la familia, y eso es lo mejor que nos puede pasar, señor Presidente.

La verdad, me siento orgulloso de estar hoy acá, en el tratamiento de un Presupuesto en el que –como dice la palabra– se presupone que vamos a poder realizar todas estas obras y demás, que son tan necesarias para los hombres.

Recién se hablaba de viviendas; sé que, para este año, vamos a tener una inversión importante en relación a ellas, porque hay en ejecución más de mil y se va a seguir con esto.

Y, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, tenemos más de mil quinientos cincuenta viviendas, que ya están para su licitación; y tenemos, por otro lado, a través del Lote Hogar, mil doscientas veinte viviendas, señor Presidente.

Aparte de eso, hay otras operatorias que tenemos hoy; en realidad, cuatrocientas sesenta viviendas.

Entonces, con esto, cumplimos que tenemos más de cuatro mil viviendas para este año.

Pero no me voy a quedar simplemente ahí, en las cuatro mil viviendas que vamos a tener, a través de la Provincia, para realizarse, sino que también vamos a estar gestionando, a través de la Nación, para que vengan los recursos necesarios, que sabemos que se tienen todos los años, para construir más viviendas.

Les comento que, hace ratito, cuando teníamos reunión de Gabinete, el gobernador expresaba que había estado charlando con la ministra de Vivienda, y ya están en conversación para nuevos proyectos que se presenten en la Nación, y eso es totalmente aparte, que vamos a tener una mayor cantidad de viviendas.

Cuando hablamos de mayor cantidad de viviendas, no hablamos, simplemente, de que vamos a tener un mejor techo para cada uno de los habitantes que tiene nuestra Provincia, sino que también estamos hablando, como decía anteriormente, de fuentes de trabajo.

Así que, nos sentimos orgullosos por ello.

Hoy, a lo mejor, en el Presupuesto, figuran 3.300.000.000 para la construcción de viviendas, pero tenga la plena seguridad de que va a ser mucho más, señor Presidente.

También, quiero reflejar algo muy importante, porque, a través de la construcción, tenemos hospitales, que no solamente se han centralizado en la Capital.

Veo con buenos ojos que también se van a hacer hospitales en Jáchal, 25 de Mayo, y otros departamentos.

¡Qué importante que es esto, señor Presidente!

Por otro lado, la inversión educativa, o sea, la inversión que se va a hacer a toda la infraestructura educativa; más de 1.000.000.000 de pesos, destinados a la inversión de establecimientos educativos, señor Presidente.

¡Qué bueno y qué importante es ello!

No dejaría tampoco de mencionar algo que ha sido muy importante para nosotros, que siempre hemos estado reclamando, de una u otra manera, a través de los departamentos. Yo no voy a hablar de los municipios, sino de los departamentos de la Provincia.

La Provincia se compone por diecinueve departamentos, que están siempre viendo y buscando de qué manera pueden crecer, y qué bueno que es cuando se contempla, dentro del Presupuesto, un aumento de más del 55%, para que tengamos un buen Presupuesto, en cada uno de los departamentos.

9.000.000.000 de pesos para este año, cuando el año pasado teníamos 6.500.000.000, cuando se colocan, para lo que es la emergencia, 492.000.000, señor Presidente, y 300.000.000 de pesos más, también, para la parte de Inversión Regional.

Creo que esto habla a las claras de que tenemos que hablar, porque muchas veces se habla de federalismo, pero se habla y no se realiza.

De esta manera, en este Presupuesto, lo vemos realizado; lo vemos con muy buenos ojos.

Quiero agradecerles a todos ustedes; a todos los que me antecedieron en la palabra; a todos los bloques que manifestaron su apoyo.

Hoy, la situación del País es muy difícil, pero no es la de San Juan.

Entonces, hoy mostramos esa madurez de decir *“aquí estamos”*, no solamente por intenciones personales, sino por el pueblo, por los sanjuaninos.

Les pido a todos el apoyo, y hago moción para la votación de este Presupuesto, para que lo saquemos por unanimidad.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Muchas gracias, señor diputado Abarca.

Quiero aclarar primero que la moción del señor diputado Jalife ya fue votada en general.

Corresponde que votemos cada uno de los Proyectos por separado.

Está en consideración en general el Proyecto de Ley del Presupuesto Provincial para el Ejercicio 2020.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobada–

Corresponde el tratamiento en particular, por Secretaría Legislativa se da lectura al número del artículo, si algún diputado quiere hacer alguna modificación solicita la palabra.

–Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 29º inclusive–

–Se enuncia el artículo 30º–

**Sr. Usín.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar para que se incorpore el texto modificatorio del artículo 30º, que fue consensuado en la Comisión Permanente, y lo tiene el Secretario Legislativo.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el artículo 30º.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Continuamos con la votación en particular.

–Se enuncian, votan y aprueban

los artículos del 31º al 36º inclusive–

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 37º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto con las modificaciones introducidas.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado por unanimidad–

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Está en consideración en general el Proyecto de Ley Impositiva Anual.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado por unanimidad–

Corresponde el tratamiento en particular, y al igual que hicimos con el Proyecto anterior, por Secretaría Legislativa se enunciarán los artículos y si algún diputado quiere hacer alguna modificación lo solicita cuando lo enuncien.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 68º-

–Se enuncia el artículo 69º–

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme lo tratado en Comisión Permanente, hago moción a fin de que en este artículo, se agregue, como último párrafo, la disposición que diga, *“que los descuentos previstos en el inciso b) y c), se aplicarán también al pago del impuesto de forma anual o semestral, según el caso, con los certificados de créditos fiscal, conforme Ley 1888-I y 1744-I”.*

Solicito si puede ser leído por Secretaría Legislativa, el artículo con la introducción incluída.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Por Secretaría Legislativa se dará lectura a cómo queda el artículo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*Artículo 69º: Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas,*

*a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas para disponer de un descuento de: inciso a)- Hasta el 10% en el impuesto inmobiliario, siempre que la cancelación del impuesto correspondiente a los años fiscales, no prescriptos, se efectúe el 31 de octubre de 2019 en instituciones bancarias u otras autorizadas por la Dirección General de Rentas; inciso b) Hasta el 15% en el impuesto inmobiliario, siempre que el ingreso del impuesto anual se efectúe hasta la fecha de vencimiento que a tal fin establezca la Dirección General de Rentas, en instituciones bancarias u otras autorizadas por la Dirección General de Rentas. La falta de pago en termino causará la perdida automática del beneficio establecido; inciso c) Hasta el 5% en el impuesto inmobiliario correspondiente a cada semestre, en la medida que el ingreso del impuesto se efectúe hasta la fecha de vencimiento que a tal fin establezca la Dirección General de Rentas, en instituciones bancarias, u otras autorizadas por la Dirección General de Rentas.*

*La falta de pago de pago en término, causará la pérdida automática del beneficio establecido.*

*Inciso d): hasta el 5% en el Impuesto Inmobiliario en la medida que para el ingreso del impuesto se opte por el sistema de Débito Automático o por el de Descuento de Haberes, conforme a los procedimientos que a tal fin establezca la Dirección General de Rentas.*

*Los descuentos previstos en los incisos a), b) y c) del presente artículo, serán aplicados conforme al ordenamiento establecido en el mismo. Los descuentos previstos en los incisos b) y c) serán también aplicables cuando se cancele el impuesto anual o semestral, según el caso, con certificados de Crédito Fiscal de las Leyes Nº 1888-I y Nº 1744-I.*

*–*Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 70º, al 76º inclusive–

–Se enuncia el artículo 77º–

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido y conforme a lo acordado en Comisión, solicito que al artículo 77º, se le agregue como último párrafo que *“los descuentos dispuestos en los incisos B) y C), también van a ser aplicables en el caso de cancelación de impuestos de manera anual o semestral, según el caso, con los certificados de Crédito Fiscal”.*

Solicito que se lea por Secretaría, la redacción del artículo con la introducción manifestada.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** lee:

*ARTÍCULO 77º.- Impuesto a la Radicación de Automotores.*

*Facúltese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, para disponer un descuento de: inciso a): hasta el 10% en el Impuesto a la Radicación de Automotores, en la medida que la cancelación del impuesto correspondiente a los años fiscales no prescriptos, se haya efectuado al 31 de diciembre de 2.019 en Instituciones Bancarias u otras autorizadas por la Dirección General de Rentas.*

*Inciso b): hasta el 15% en el Impuesto a la Radicación de Automotores, en la medida que el ingreso del impuesto anual se efectúe hasta la fecha de vencimiento, que a tal fin establezca la Dirección General de Rentas en Instituciones Bancarias u otras autorizadas por la Dirección General de Rentas.*

*La falta de pago en término, causará la pérdida automática del beneficio establecido. El descuento previsto en este inciso, será también de aplicación al caso las nuevas radicaciones al Parque Automotor de la Provincia, contempladas en el artículo 304º del Código Tributario, que se efectúen con fecha posterior al vencimiento previsto en el párrafo anterior, en la medida que el Ingreso del Impuesto anual, proporcional se efectúe al momento de realizarse el trámite de radicación.*

*Inciso c): Hasta el 5% en el impuesto a la Radicación de Automotores correspondiente a cada semestre, en la medida que el ingreso del impuesto se efectúe hasta la fecha de vencimiento, que a tal fin establezca la Dirección General de Rentas en Instituciones Bancarias u otras autorizadas por la Dirección General de Rentas.*

*La falta de pago en término, causará le pérdida automática del beneficio establecido.*

*Inciso d): Hasta el 5% en el Impuesto a la Radicación de Automotores, en la medida que para el ingreso del impuesto se opte por el sistema de Débito Automático o por el de Descuento de Haberes, conforme a los procedimientos que a tal fin establezca la Dirección General de Rentas.*

*Los descuentos previstos en los incisos a), b), c) y d) del presente artículo, serán aplicados conforme al Ordenamiento establecido en el mismo. Los descuentos previstos en los incisos b) y c), serán también aplicables cuando se cancela el impuesto anual o semestral, según el caso, con certificados de Crédito Fiscal de las Leyes Nº 1888-I y Nº 1744-I.*

–Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 78º al 87º inclusive–

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 88º, de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Corresponde someter a votación en particular los artículos 69º y 77º, con las modificaciones introducidas.

Se va votar.

–Se votan y son aprobados

con treinta y cuatro votos–

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Señores diputados, corresponde que pasemos al tratamiento en general del Código Tributario.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado

por treinta y cuatro votos –

Queda aprobado en general.

Corresponde que pasemos al tratamiento en particular, para lo cual al igual que en los casos anteriores por Secretaría Legislativa se enunciarán los artículos, cuando algún diputado quiera hacer una modificación lo solicita.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

– Se enuncian los artículos

1º al 9º inclusive –

– Se enuncia el artículo 10º –

**Sr. Gioja.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, este artículo hace referencia a excepciones para los contratos de locación de servicios que realiza el Estado Provincial con personas.

Solicitamos que se incluya también a los contratos de locación de servicios que realizan los municipios.

Sobre eso hago dos consideraciones, señor Presidente. La primera, es que pone en igualdad de condiciones a los municipios y al Estado Provincial en materia de esta excepción. Y la segunda, que los montos de los cuales se está hablando no son significativos que vayan a influir en el Presupuesto. Otra consideración también, esto fue hablado y acordado con el Poder Ejecutivo Provincial.

Lo hago moción, señor Presidente.

Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Por Secretaría Legislativa se continua con el enunciado de los artículos.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

– Se enuncian los artículos

10º al 14º inclusive –

El artículo 15º, es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en particular el proyecto, con las modificaciones introducidas al Artículo 10º.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

–Se vota y es aprobado

por treinta y cinco votos–

Queda sancionado con fuerza de Ley el Mensaje del Poder Ejecutivo Nº 88, modificatoria de la Ley Nº 151–I, Código Tributario de la Provincia de San Juan.

Pasamos a considerar el Punto 5, del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, hago moción para que se omita la lectura, dado que lo tenemos en nuestras bancas todos los señores diputados.

Lo hago moción, señor Presidente.

Gracias.

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en relación al Proyecto de Ley, Expediente Nº 5308, incorporado al Orden del Día, que se refiere al Consenso Fiscal 2.019.

Nuestro bloque entiende y sostiene que el Pacto Fiscal firmado en el año 2.018, entre sus puntos más importantes ordenaba a las Provincias a bajar en forma gradual la alícuota de Ingresos Brutos. En la Provincia de San Juan esa alícuota es del 3%; este Proyecto de Ley que estamos tratando busca suspender por un año, hasta el 31 de diciembre de 2.020 la vigencia de ese consenso, por ende suspende por un año la intención de bajar la alícuota de Ingresos Brutos.

En ese sentido, destacamos que Ingresos Brutos es un impuesto muy extorsivo, que se aplica sobre los ingresos de los comerciantes, sin tener en cuenta los gastos que ese comerciante tenga. Por ende y entendiendo que estamos en una época de emergencia fiscal, nosotros desde nuestro bloque y del interbloque vamos a apoyar el proyecto, esperando que después del 31 de diciembre del 2020 se ponga en vigencia ese Consenso Fiscal firmando en el año 2018 y las provincias puedan en forma gradual, bajar la alícuota de Ingresos Brutos.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción efectuada por la diputada Monti, en el sentido de omitir la lectura del Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

–Se vota y es aprobada

con treinta y cuatro votos–

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido, para hacer algunas consideraciones sobre este Mensaje Nº 89 del Poder Ejecutivo, Expediente 5308, referido a la firma del Consenso Fiscal 2019.

Haciendo un poco de historia, en el año 2017 se firma el Consenso Fiscal de ese año, con 22 provincias más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que entre otras disposiciones buscaba armonizar las estructuras tributarias de las provincias, reduciendo alícuotas de los impuestos sobre Ingresos Brutos y Sellos.

En el año 2018 se produce una modificación de este Consenso Fiscal 2017, con algunas modificaciones a las establecidas el año anterior; y el día 17 de diciembre del 2019, se produce la firma de otro Consenso, entre el Presidente de la Nación, Alberto Fernández y los diferentes gobernadores de todas las provincias más el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales pautas de este Consenso en las cuales está basado, es la grave crisis económica por la cual está atravesando el País; las sucesivas devaluaciones del tipo de cambio; las alarmantes cifras de la inflación, por las cuales está cruzando la Nación; el incremento generalizado de la pobreza; también, el grave deterioro de la producción con el agravante de solicitar créditos por las elevadas tasas de interés, creo que son algunas de las causales que está viviendo la Nación y también por las cuales, se firma este Consenso Fiscal 2019.

Este Consenso tiene tres pilares fundamentales, los cuales son: la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2020, de la vigencia de la reducción de las alícuotas y de las sanciones contempladas para el 2020 y también referida a los procesos judiciales. Que es una conformación de una comisión de evaluación del impacto de los decretos 561 y 567 del año 2019, referido a IVA y Ganancias; y también la posibilidad de suspender por un año, el trámite de los procesos judiciales iniciados por las provincias hacia la nación en lo referido a estos decretos mencionados.

También este Consenso necesita la aprobación de cada una de las legislaturas, para poder ponerlo en práctica, por esta razón estamos hoy día evaluando y considerando este expediente.

Así que hago moción para que sea aprobado.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-**Está en consideración en general y en particular el presente Proyecto de Ley.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

–Se vota y es aprobado

con treinta y tres votos–

Queda aprobado con fuerza de Ley.

No habiendo más asuntos a tratar, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional, por esta Presidencia, se levanta la sesión.

–Así se hace–

–Siendo las 12:34 horas.,

se levanta la sesión–